



Resolución Ministerial

N° 452 - 2015-MINEDU

Lima, 22 SET. 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Oficina en el Perú, de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) ha cursado invitación al Ministro de Educación para participar en las Jornadas Iberoamericanas de Cooperación en Educación Inclusiva que se desarrollarán en el marco del Programa "Metas 2021: la educación que queremos para la generación de los bicentenarios", que se realizarán los días 23 y 24 de setiembre de 2015 en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil;

Que, el objetivo del referido evento es reflexionar sobre la situación actual de la educación inclusiva en la región iberoamericana y debatir futuras líneas de intervención de la OEI en dicha materia; asimismo, la participación del Ministerio de Educación en el citado evento permitirá intercambiar experiencias con los países participantes haciendo posible planificar acciones conjuntas en beneficio de los estudiantes con necesidades educativas especiales;

Que, los gastos que genere el citado viaje, serán asumidos por la OEI, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO, Directora de la Dirección de Educación Básica Especial de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados; así como encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Básica Especial, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora MARIA LUISA CHAVEZ KANASHIRO, Directora de Educación Básica Especial de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, del 22 al 25 de setiembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Educación Básica Especial de la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, a la señora MARCIA DEL CARMEN RIVAS COELLO, Especialista de la referida Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 22 de setiembre de 2015 y mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo 3.- Disponer que la funcionaria citada en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 4.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la funcionaria cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

